



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,

Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Telefono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(321003) ESCUELA POLITÉCNICA DE GUADALAJARA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000840

NUMERO

24 05 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO: 229831

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

321003

ESCUELA POLITÉCNICA DE GUADALAJARA

CÓDIGO DE URE

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

36-19-98-1436-19-83

Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620

TELÉFONO

DOMICILIO

LIDIA RAMIREZ ROBLES

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN OEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	SERVICIO DE ALIMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE APTITUDES PIENSE II A REALIZARSE EL 28 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.	1.00	7,800.00	7,800.00
Nueve Mil Cuarenta y Ocho pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	7,800.00
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	1,248.00
			TOTAL	9,048.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA.	LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA POLITÉCNICA, AV. REVOLUCIÓN 1500 Y CALLE 44 S.R. GUADALAJARA JALISCO C.P.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO ☒ PAGO: 24/06/2016		a) ANTICIPO ☐
PAGO EN PARCIALIDADES ☐ No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO ☐

OBSERVACIONES

MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

ROLANDO CASTILLO MURILLO

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

BENJAMIN RAMIREZ MDRENO

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

GUADALAJARA, JAL. 20 DE MAYO 2016

*No Po
20-5-2016
Rojas*

ESCUELA POLITECNICA

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN REPUESTA A SU PETICION DE COTIZACION REFERENTE A LA ENTREGA DEL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL 28 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO LE INFDRMO LO SIGUIENTE.

LA TAQUIZA LE INCLUYE 7 CAZUELAS CON GUISADOS, QUESADILLAS, AGUA FRESCA, DESECHABLES, GUARNICIONES PARA SUS GUISADOS Y LA TORTILLA HECHA.

TIENE UN COSTO DE \$65.00 PESOS POR PERSONA. ESTE COSTO ES MAS IVA EN CASO DE REQUERIR FACTURA.

ESTOS PRECIOS SERAN VIGENTES EN EL PERIODO DE MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

DE ANTEMADO AGRADECEMOS SU PREFERENCIA AL COTIZAR CON NOSOTROS, CON LA SEGURIDAD DE QUE RECIBIRAN LA CALIDAD DE ALIMENTOS Y CALIDEZ EN EL SERVICIO QUE USTEDES SE MEREcen.

ESPERANDO SEA DE SU AGRADO Y PRONTO PODER SERVIRLES, QUEDAMOS A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE

1. [REDACTED]

Se testa Nombre. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.